



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES (HUELVA)

C/ Constitución nº. 2 / 21592 Villanueva de las Cruces (Huelva). CIF: P2107400J. TF 959 5780001

E-mail: ayto@villanuevadelas Cruces.es Dirección electrónica : www.villanuevadelas Cruces.es.

EXPTE. MOAD: 2023/EDP_02/000003. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO-PLENO DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES
EL DÍA 2 DE MAYO DE 2023.**

**HORA DE INICIO: 13:05 horas
HORA DE FINALIZACIÓN: 13:22 horas**

ALCALDE:

D. Alonso Limón Macías.

SRES/SRAS. CONCEJALES PRESENTES:

D^a. Ana Isabel Soltero Ponce
D. Juan Manuel Fernández de la Cueva.
D^a. Catalina Gómez Volante.
D. José María Motero Gómez
D. Francisco Charneco Gómez.

SECRETARIO GENERAL:

Don Isidoro Gutiérrez Ruiz.

En Villanueva de las Cruces, en la hora y fechas indicadas, se reúnen en el Salón de Sesiones municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los miembros de la Corporación arriba indicados, al objeto de celebrar la Sesión del Ayuntamiento-Pleno, con el carácter expresado en la convocatoria, contando con la asistencia del Secretario que da fe.

Se disculpa la ausencia, por motivos personales, de D^a. Inés Parrilla Márquez.

Abierta la sesión se procede al estudio de los puntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO: Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria del día 18 de Abril de 2.023.

Se presenta para su aprobación el borrador del acta de la sesión citada, sin que se produzca ninguna observación sobre la misma.

En consecuencia, por el Sr. Alcalde se declara aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la corporación.

Código Seguro de Verificación	IV7OSKR5PFN3LK4SCQINIA3E44	Fecha	09/05/2023 11:54:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO GUTIERREZ RUIZ (SECRETARIO/A)		
Firmante	ALONSO LIMÓN MACIAS (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OSKR5PFN3LK4SCQINIA3E44	Página	1/6



PUNTO SEGUNDO: .-Aprobación Provisional, si procede, del Plan de Instalaciones Deportivas Municipales.

Por el Sr. Alcalde se explica la propuesta de acuerdo, así como el contenido del Plan, aclarando esta Secretaría el procedimiento legalmente previsto para la aprobación del mismo.

Vista la propuesta de la Alcaldía del siguiente tenor literal:

"Habiéndose aprobado inicialmente el Plan de Instalaciones y equipamientos deportivos de Villanueva de las Cruces, en sesión de fecha 22 de diciembre de 2022.

Habiéndose recibido en fecha 13 de febrero de 2023 informe favorable de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes de la Junta de Andalucía a dicho Plan, tras la aprobación inicial.

Habiéndose Publicado en el B.O.P. no. 42 de 3 de marzo de 2023, así como en el tablón de anuncios municipal, anuncio de exposición pública de dicho Plan, en el que se concedía plazo de un mes para presentación de posibles reclamaciones.

Habiéndose cursado las correspondientes notificaciones a la Diputación Provincial de Huelva, las Delegaciones Provinciales de Huelva de las Federaciones Andaluzas de Atletismo, Baloncesto, Fútbol, Ciclismo, Bádminton y Tenis, dando trámite de audiencia, por plazo de 15 días, para que pudieran formular alegaciones a dicho Plan, en caso de considerase oportuno.

Habiéndose emitido por la Secretaría de esta Corporación, en fecha 26 de abril de 2023, certificación de que cumplido el plazo, se ha presentado alegaciones ni sugerencias al mismo.


A fin de continuar con el procedimiento, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: APROBAR PROVISIONALMENTE EL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES.

SEGUNDO: Remitir de nuevo el citado Plan Local de Instalaciones y Equipamientos deportivos a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Juna de Andalucía, junto con la documentación correspondiente, para su informe, previo a su aprobación definitiva. "

Sometida a votación la propuesta, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda, aprobar íntegramente el acuerdo transcrito.

Código Seguro de Verificación	IV7OSKR5PFN3LK4SCQINIA3E44	Fecha	09/05/2023 11:54:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO GUTIERREZ RUIZ (SECRETARIO/A)		
Firmante	ALONSO LIMÓN MACIAS (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OSKR5PFN3LK4SCQINIA3E44	Página	2/6



PUNTO TERCERO: Ratificación, si procede, de Resolución de Alcaldía no. 43/2023 de expediente de contratación de obra de Construcción de Piscinas Municipales en Villanueva de las Cruces.

Por la Alcaldía se da cuenta de la siguiente Resolución, dictada de acuerdo con la Delegación efectuada por el Pleno de la Corporación con objeto de agilizar este expediente:

“ RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º. 43/2023

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces, mediante acuerdo de fecha 18 de Abril de 2023, aprobó el nuevo proyecto técnico redactado para la de ejecución de obras “Construcción de Piscinas Municipales en Villanueva de las Cruces”, el inicio de expediente para contratación de las mismas mediante procedimiento abierto simplificado, así como la delegación expresa en el Alcalde para seguir con la tramitación de dicho expediente y la firma de los documentos necesarios para ello.

En el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía en la letra f) del apartado 1, del artículo 21 de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las conferidas por la delegación expresa del pleno anteriormente mencionada,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la obra de Construcción de Piscinas Municipales en Villanueva de las cruces, convocando su licitación.

SEGUNDO: Aprobar el gasto correspondiente, de conformidad con el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención.


TERCERO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares redactadas y que han de regir las condiciones del presente contrato, **así como también el pliego general de cláusulas administrativas, y pliego de prescripciones técnicas incluido en el proyecto** de ejecución de obras.

CUARTO: Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO: Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Código Seguro de Verificación	IV7OSKR5PFN3LK4SCQINIA3E44	Fecha	09/05/2023 11:54:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO GUTIERREZ RUIZ (SECRETARIO/A)		
Firmante	ALONSO LIMÓN MACIAS (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OSKR5PFN3LK4SCQINIA3E44	Página	3/6



SEXO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento y Plataforma de Contratación del Sector Público, según el siguiente detalle:

- _ D. Alonso Limón Macías, que actuará como Presidente de la Mesa. (Alcalde-Presidente de la Corporación)
- _ D. Isidoro Gutiérrez Ruiz, Vocal de asesoramiento Jurídico. (Secretario-Interventor de la Corporación).
- D. José Ramón Gómez Cueli, Arquitecto Colegiado, Vocal técnico.
- _ Da. María José Rodríguez Moreno, 1o. vocal (Aux. Administrativa, Funcionaria del Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces)
- _ Actuará como Secretario de la Mesa D. Antonio Poleo Macera, (Aux. Administrativo, Funcionario del Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces)

Se designan como vocales suplentes a los siguientes:

- _ Del Presidente A D. Juan Manuel Fernández de la Cueva (1o. Tte. De Alcalde)
- _ De 1º. Vocal a D. Benito Gómez Delgado (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces)
- _ De Vocal Técnico, a D. Rafael Fernando Aguilera Carrasco, Arquitecto colegiado.
- _ De Secretario de la Mesa, a D. José María Motero Motero (Aux. Administrativo funcionario del Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces).
- _ Del vocal de Asesoramiento Jurídico, Funcionario designado en su caso por la Excm. Diputación de Huelva, en virtud de convenio de concertación municipal suscrito entre ambas entidades.

Villanueva de las Cruces, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo.: Alonso Limón Macías.
(Fecha y firma electrónica)”

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes **acuerda RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA n º 43/2023**, relativa al expediente de contratación de las obras de la piscina municipal.

PUNTO CUARTO: Aprobar, si procede, Plan de Medidas Antifraude.

Por esta Secretaría se explica el contenido del plan redactado, y las obligaciones legales que lo motivan.

Código Seguro de Verificación	IV7OSKR5PFN3LK4SCQINIA3E44	Fecha	09/05/2023 11:54:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO GUTIERREZ RUIZ (SECRETARIO/A)		
Firmante	ALONSO LIMÓN MACIAS (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OSKR5PFN3LK4SCQINIA3E44	Página	4/6



Sometido a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, **acuerda APROBAR EL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE del Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces.**

PUNTO QUINTO: Aprobar, si procede, modelos de declaraciones de registro de intereses y bienes patrimoniales a presentar por la Corporación tras elecciones municipales.

Por esta Secretaría se explica la presentación de estos nuevos modelos de declaraciones a presentar, recordando, además, la obligación de todos los miembros de la Corporación de presentar la correspondiente declaración antes de finalizar su mandato. Se informa igualmente de que, si así se estima, pueden comparecer ante la misma a fin de declarar los cambios que pudiera haber en relación con las declaraciones formalizadas en su día, para su constancia mediante la correspondiente Diligencia, en el expediente.

De acuerdo con la propuesta formulada en el informe redactado al efecto, la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el modelo de documento necesario para la realización de la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos (Anexo I), así como el modelo para efectuar la declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades (Anexo II).


SEGUNDO. Aprobar la creación de los correspondientes Registros de Actividades y de Bienes Patrimoniales.

TERCERO. Comunicar a los representantes locales, que deberán completar y presentar en el Registro correspondiente la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como la declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades, según modelo normalizado.

PUNTO SEXTO: Designación, mediante sorteo por el programa "IDASELEC" del I.N.E, de miembros de mesas electorales para las elecciones municipales del 28 de Mayo de 2023.

Con la colaboración del funcionario municipal D. José María Motero Motero, se procede a la realización del sorteo en el programa citado, con el resultado que se detalla en el modelo de comunicación siguiente:

Código Seguro de Verificación	IV7OSKR5PFN3LK4SCQINIA3E44	Fecha	09/05/2023 11:54:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO GUTIERREZ RUIZ (SECRETARIO/A)		
Firmante	ALONSO LIMÓN MACIAS (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OSKR5PFN3LK4SCQINIA3E44	Página	5/6



ELECCIONES 28/05/2023
COMUNICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS MESAS

Circunscripción Electoral HUELVA	Municipio VILLANUEVA DE LAS CRUCES	Distrito Censal 21	Sección 001	Mesa U	Junta Electoral de Zona de VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA)	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES
-------------------------------------	---------------------------------------	-----------------------	----------------	-----------	--	--

De conformidad con lo previsto en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de dicha Ley, han sido nombrados los miembros de las mesas electorales que a continuación se detallan.

REGISTRO DE SALIDA
02/05/2023 14:22
SALIDA NÚMERO: 162

CARGO EN LA MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	Nº ELECTOR	DIRECCIÓN
------------------	-------------	-------------	--------	--------	------------	-----------

TITULARES

2º PRESIDENTE/A D/Dª	POLEG	BORRERO	NATALIA	49198857G	U0247	CALLE JUAN RAMON JIMENEZ 23 VILLANUEVA DE LAS HUELVA
1º VOCAL D/Dª	SUZMAN	ROVERO	ANA ROSA	48929234J	U0126	CALLE JUAN RAMON JIMENEZ 23 VILLANUEVA DE LAS HUELVA
2º VOCAL D/Dª	POLEO	GONZALEZ	ANGEL	49237687T	U0250	CALLE ERMITA 5 VILLANUEVA DE LAS CRUCES HUELVA

SUPLENTES

1º DE PRESIDENTE/A D/Dª	PONCE	GONZALEZ	JUANNA	48947653V	U0254	CALLE ERMITA 5 VILLANUEVA DE LAS CRUCES HUELVA
2º DE PRESIDENTE/A D/Dª	GARRIDO	BURGOS	JOSE	29773811V	U0180	CALLE RODRIGO DE OLDA 55 VILLANUEVA DE LAS CRUCES HUELVA
1º DE 1º VOCAL D/Dª	SAVEDRO	VILLAR	RAFAEL	48918691Z	U0286	CALLE OMBANDES 8 VILLANUEVA DE LAS CRUCES HUELVA
2º DE 1º VOCAL D/Dª	CHARNECO	MOJAS	AGUSTIN	48943477X	U0043	BARRA CALARAS 16 VILLANUEVA DE LAS CRUCES HUELVA
1º DE 2º VOCAL D/Dª	RODRIGUEZ	PARELLA	JUAN MARIA	48951822D	U0287	BARRA CALARAS 7 VILLANUEVA DE LAS CRUCES HUELVA
2º DE 2º VOCAL D/Dª	CAMACHO	SANCHEZ	MARIA TERESA	29654268R	U0027	CALLE JUAN RAMON JIMENEZ 23 VILLANUEVA DE LAS HUELVA

FIRMA, EL SECRETARIO DE
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES

Fdo. Isidoro G. Ruiz

SR/A PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA)
N. 2

Finalmente, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, a la hora indicada al inicio, de todo lo que yo, como Secretario, DOY FE.

Vº B
EL ALCALDE

El Secretario

Fdo.: Alonso Limón Macías. Fdo.- Isidoro Gutiérrez Ruiz.
(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro de Verificación	IV7OSKR5PFN3LK4SCQINIA3E44	Fecha	09/05/2023 11:54:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO GUTIERREZ RUIZ (SECRETARIO/A)		
Firmante	ALONSO LIMÓN MACIAS (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7OSKR5PFN3LK4SCQINIA3E44	Página	6/6